

FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 1

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"  
Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2013.

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

#### ACTA TAQUIGRAFICA

CONSEJEROS PRESENTES: María del Carmen Urquía Morales, Guillermo Enrique De Leonardi, Irma Alicia Moncunill, Ana Lía Arena, Carolina Isla, Cecilia Mabel González, Marcela Inés Bella, Juan Carlos Oviedo, Mónica Mabel Vera, Analía Rey Vallejo, Nicolás Alberto Tillard Barrionuevo, Nicolás Emanuel Cavaglia, Juliana María Madonno y María Florencia Otiñano. CONSEJEROS AUSENTES. Sin Aviso: Sergio Sebastián Leiva, César Darío Bustos y Germán Pahud.

#### ACTA TAQUIGRAFICA

## S U M A R I O :

	Pág.
1. –Profesionales varios. Fallecimiento. Homenaje.	4
2. –Reglamento para designaciones docentes interinas tratado en la sesión del 6-12-12. Vuelve con solicitud de revisión. Modificación. Aprobación.	4
3. –Acta N° 19 del Período 2012. Ingreso.	6
4. –Calendario de sesiones ordinarias del HCD para el año 2013. Aprobación.	6
5. –Informe de la Sra. Decana. Se toma conocimiento.	6
6. –Res.1289/12 HCS. Modifica la dedicación del cargo de profesor titular de la Dra. Ruth S. Ferreyra. Se toma conocimiento.	7
7. –Dr. Guillermo De Leonardi. Servicio interdisciplinario de Prótesis para rehabilitación de la cara y estructuras bucomaxilofaciales. Creación. Aprobación.	7
8. –Dr. Ismael Rodríguez, profesor asistente. Licencia. Solicitud. Aprobación sin goce de haberes.	8
9. –Dr. Guillermo De Leonardi. Licencia para realizar una pasantía en el Cimeq de La Habana, Cuba. Solicitud. Aprobación.	8
10. –Dra. Marta G. García, profesora asistente de Periodoncia B. Renuncia. Aceptación.	9
11. –Secretaría Académica. Dra. Carmen Visvisián. Designación para continuar en el cargo de profesora titular de Endodoncia A mientras se desempeñe como autoridad superior. Propuesta al HCS. Solicitud. Aprobación.	9
12. –Concurso para un cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Integral Niños y Adolescentes- Área Odontopediatría B. Dictamen del jurado. Aprobación.	9
13. –Concurso para un cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Integral Niños y Adolescentes- Área Odontopediatría A. Dictamen del jurado. Aprobación.	9
14. –Prórroga de designaciones interinas de profesores titulares y adjuntos. Proyecto de resolución. Aprobación.	9
15. –Prórroga de designaciones interinas de profesores asistentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva. Proyecto de resolución. Aprobación.	14
16. –Prórroga de designaciones interinas de profesores asistentes con dedicación simple. Proyecto de resolución. Aprobación.	15
17. –Condición de concursados de profesores titulares y adjuntos. Mantención. Proyecto de resolución. Aprobación.	15
18. –Condición de concursados de profesores asistentes. Mantención. Proyecto de resolución. Aprobación.	15
19. –Condición de revista de la Dra. Eva I. Bracamonte en un cargo interno de profesor asistente de Prostodoncia II A. Mantención. Proyecto de resolución. Aprobación.	15
20. –Prórroga de las designaciones interinas de la Méd. Esther Sánchez	

- Dagum y de la Od. Susana J. Tarifa en cargos de profesor asistente de la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II. Proyecto de resolución. Aprobación. 15
21. –Od. Héctor R. Insaurralde y Dras. Dra. María Ester Esper y Violeta Ceballos. Designaciones interinas. Prórrogas. Proyectos de resolución. Aprobación. 16
22. –Dres. Mario Sezin, al Od. Luis M. Hernando y al Dr. Nelson Rugani. Encargo de las funciones de profesor titular de Operatoria I A, de Odontología Legal y de Prostodoncia IV B, respectivamente. Proyecto de resolución. Aprobación. 16
23. –Consejo Asesor de Doctorado. Dra. Adriana Actis, Directora de la Carrera de Doctorado, Designación. Propuesta. Aprobación. 17
24. –Consejo Asesor de Doctorado. C omisión de tesis de la Od. Graciela E. Ochonga. Solicitud de baja. Aprobación. 17
25. –Consejo Asesor de Doctorado. Dra. Perla Krupnik de Hidalgo. Codirectora de la tesis de doctorado de la Od. Patricia Borioni. Incorporación. Propuesta. Aprobación. 18
26. –Cons. Giuliana Madonno, de la Agrupación NACE. Medida de excepción para alumnos que adeuden Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud, Informática e Inglés puedan cursar PPS. Solicitud. Aprobación. 18

--- oOo ---

En la ciudad de Córdoba, a 21 días del mes de febrero del año 2013, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia del Sr. Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 30 hs., se declara abierta la sesión, pero antes de iniciarse el tratamiento del Orden del Día previsto para la sesión del día de la fecha, primera sesión ordinaria del Período 2013, las autoridades de la Casa, integrantes del H. Consejo y público presente se ponen de pie y guardan un minuto de silencio en homenaje a destacados profesionales recientemente desaparecidos, quienes son: Dra. Hebe Goldenhersch, vicerrectora de la U.N.C.; Dr. Osvaldo López, profesor titular de la cátedra de Prótesis III, hoy Prótesis II; Dr. Alfredo José González, profesional de destacado accionar en distintas instituciones odontológicas de la Provincia, acreedor de la distinción “El Bisturí de Oro”; e Ing. Jorge González, ex rector de la U.N.C. y reconocido profesional en la política pública nacional y provincial

Seguidamente, se pasa al tratamiento del Expte. 49929/12, ref. a: “Reglamento para designaciones docentes interinas tratado en la sesión del 6-12-12”, el que vuelve al seno del H. Cuerpo con una solicitud de revisión por parte de la Sra. Decana.

Al respecto, la Sra. Decana da lectura a como ha quedado redactado el reglamento en cuestión luego de haberse mejorado algunos aspectos del mismo, habida cuenta que lo abordado en diciembre estaba todo mezclado, por lo que era necesario hacer un ordenamiento para que hubiera un correlato entre los distintos artículos.

Reanudada la sesión pública, al estar de acuerdo los señores consejeros con la parte del mencionado reglamento que dice: “Si existiera un orden de mérito de concurso, se dará prioridad a este orden de méritos”, la Sra. Decana comenta que se ha elaborado una resolución que el Consejo debería aprobar, a los efectos de establecer la vigencia de los órdenes de méritos -algo que en el Reglamento de Concursos Docentes tampoco está-, con lo que se evitarían problemas, ya que el

orden de méritos de un concurso no puede tener vigencia varios años, por ejemplo, 5, como a veces ha pasado.

Inmediatamente, da lectura a dicha resolución, la que dice:

VISTO:

La resolución por la cual se reglamenta el procedimiento para efectuar designaciones docentes en cargos vacantes interinos en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado reglamento establece el lapso de la validez del orden de mérito resultante de la selección interna para la cobertura de vacantes en las cátedras;

Que el artículo 29 del Reglamento de Concursos de Profesores Auxiliares de la Facultad –Ord. 5/02 HCS- establece que el jurado establecerá el orden de mérito que determinará la provisión de los cargos a quienes hayan obtenido el mayor puntaje, pero no especifica el tiempo de la validez del mismo:

Que resulta necesario determinar el lapso de validez de los órdenes de mérito resultantes de los concursos para la cobertura de cargos docentes vacantes;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Disponer que el lapso de validez de los órdenes de mérito resultantes de los concursos públicos de profesores auxiliares en esta Facultad sea de un año a partir de la aprobación del dictamen por este órgano.

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

Finalizada dicha lectura, el H. Consejo –a sugerencia de la Sra. Decana- se reúne en comisión.

Reanudada la sesión pública, se aprueba, en general y en particular –por unanimidad- lo siguiente:

1) El reglamento de marras con la modificación del artículo 9°, en cuyo final debe introducirse el siguiente agregado: “o de extensión”.

2) La “resolución de la validez del orden de mérito de los concursos para cubrir cargos de profesores auxiliares”, pero con la incorporación de un artículo que diga

que para que el orden de méritos tenga validez, el docente debe permanecer en la cátedra.

Respecto a la vigencia del orden de méritos de los concursos de profesores, queda ratificada –por votación- la propuesta contenida en el reglamento de marras, esto es, una vigencia de 1 año.

Teniendo en cuenta esa propuesta y la formulada por la consejera Urquía de Morales en el sentido de que dicha vigencia sea de 2 años, se procede a la votación correspondiente, resultando aprobada, por 7 votos contra 6, la vigencia de 1 año. Votan por 1 año los siguientes consejeros: Isla, González, Bella, Vera, Otiñano, Madonno y Rey Vallejos, mientras que por 2 años votan los consejeros: Urquía de Morales, Moncunill, Arena, Oviedo, Tillard, Cavaglia, para lo que se propuso que fuera de 1 año, mientras que algunos consejeros sugieren que sea de 2 años.

En cuanto a la validez del orden de mérito de los concursos, también se decide que tanto en el reglamento de marras como en el de selección interna se agregue: que el orden de méritos tendrá validez, siempre y cuando el docente permanezca en la cátedra.

Inmediatamente, se da ingreso al Acta N° 19, correspondiente a la última sesión ordinaria del Período 2012, celebrada el 6 de diciembre de dicho año, la que queda en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

-Calendario de sesiones ordinarias del HCD para el corriente año.

Leído el calendario propuesto, el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad.

Acto continuo, la Sra. Decana brinda la siguiente información:

-Que continúan las obras de la esquina, aunque no están tan adelantadas como se esperaba, pero ello es así porque en el medio surgieron algunos inconvenientes, siendo la más atrasada la obra del Laboratorio y de Prótesis porque hubo que hacerles varias reformas, aunque existe el compromiso de que esa obra comience en el próximo mes.

-Que se está ahorrando para la compra de 70 equipos, algunos de los cuales entrarán por el PROMOD y el resto será comprado por la Facultad.

-Que en septiembre u octubre se tendrá que responder a CONEAU todos los requerimientos que le hiciera a la Facultad. Por ello es posible que los cargos de 3er. año del PROMOD que se deberían dar en el 2013, seguramente en agosto se tendrá que distribuirlos entre las cátedras.

-Que respecto a la vacunación no todas las cátedras han respondido si el personal de las mismas está o no vacunado, lo mismo que los no docentes tienen que responder qué tipo de vacunas tienen puesta, porque las que no tengan puestas se tendrá que arbitrar los medios para que las personas se las pongan, y el que no se las quiera poner tendrá que firmar un desestimiento de ponérselas.

-Res.1289/12 HCS. Modifica la dedicación semiexclusiva en exclusiva del cargo de profesora titular por concurso de la cátedra de Anatomía Patológica A de la Dra. Ruth S. Ferreyra.

Se toma conocimiento.

Se procede entonces al tratamiento del despacho elaborado por la Comisión de Extensión Universitaria, contenido en:

-Expte. 61572/12. Dr. Guillermo De Leonardi propone la creación del Servicio Interdisciplinario de Prótesis para rehabilitación de la cara y estructuras bucomaxilofaciales.

Puesto a consideración el despacho que aconseja: "Aprobar el proyecto", los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por su aprobación.

En otro orden de cosas, la Sra. Decana sugiere que se felicite a los consejeros que han dejado de ser estudiantes y que ya son profesionales, entre ellos el consejero Tillard, lo que así hace el H. Cuerpo

Acto continuo -a requerimiento de la consejera Madonno-, se autoriza que se incorpore al Orden del Día, como asunto ingresado de última hora, el Expte. 3170/2013, por medio del cual dicha consejera solicita , como medida de excepción, que los alumnos que adeuden la asignatura Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud, Informática e Ingles puedan cursar la asignatura Práctica Profesional Supervisada.

Posteriormente, se procede a dar entrada a los siguientes tópicos:

–Expte. 69491/12. Dr. Ismael Rodríguez solicita licencia por 3 meses por haber sido designado profesor visitante de tiempo completo en la Universidad de Granada, España.

Sobre el particular, en base al informe elevado por el Área Administrativa, esto es, que se puede otorgar la licencia requerida, pero sin goce de haberes, dado que el peticionante ya agotó la posibilidad de licencias con goce de haberes, se resuelve –por unanimidad- aprobar el pedido de marras, pero sin goce de sueldo.

–Expte. 2584/13. Dr. Guillermo De Leonardi solicita licencia para realizar una pasantía en el Cimeq de La Habana, Cuba.

En primer lugar, se da lectura a la nota girada por el Dr. De Leonardi, la que –entre otras cosas- dice: “... solicito licencia desde el 28 de febrero al 14 de marzo de 2013 para realizar una pasantía por el Servicio de Prótesis Buco Maxilo Facial del Cimeq de La Habana, Cuba”.

“El objetivo de la misma es realizar un intercambio de experiencias y estrechar vínculos entre nuestras instituciones y países, y asesoramiento en relación a la organización del evento latinoamericano de la Sociedad Argentina Americana de Rehabilitación de Cara y Prótesis Buco-máxilo-facial, a realizarse en la mencionada ciudad en el mes de marzo del 2014 y adquirir conocimiento en lo que se refiere al funcionamiento y asistencia de pacientes en ese servicio y en el Programa Nacional de Prótesis Bucomáxilofacial Cubano, ya que, debido a la cantidad de pacientes afectados que no encuentran soluciones en nuestro país por diversas razones, como la falta de preparación de profesionales y pacientes de pocos recursos económicos, hemos comenzado en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba con su atención...”

Aprobado –por unanimidad- el pedido de marras, la Sra. Decana expresa que si bien el Consejo ya aprobó la creación del Servicio Interdisciplinario de Prótesis Bucomáxilofacial, algo muy importante para la Facultad, también cabe aclarar que el Dr. Guillermo De Leonardi hace cinco años que está con este tema, y que todo ha corrido por su cuenta, puesto que la Facultad hasta ahora no ha podido contribuir con nada, pero ahora que se ha creado el Servicio hará un esfuerzo en ese sentido, porque no hay en la Argentina un servicio como ese, lo que constituye todo un orgullo para la Facultad.



Por lo tanto, le desea mucha suerte al doctor, a quien le solicita también que tenga un poco más de paciencia, que la Casa soportará económicamente dicho Servicio.

–Expte. 482/13. Dra. Marta G. García eleva su renuncia al cargo de profesora asistente de Periodoncia B.

Leída la nota de renuncia, por la que no se especifica el motivo de la misma, los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por su aceptación.

–Expte. 2130/2013. Secretaría Académica solicita se proponga al HCS la designación de la Dra. Carmen Visvisián para continuar en el cargo de profesora titular de Endodoncia A mientras se desempeñe como autoridad superior.

Habiéndose retirado la Sra. Decana momentáneamente de la Sala de Sesiones, quedando la Presidencia a cargo de la Sra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, se da lectura al pedido en consideración, finalizada la cual el H.C.D. decide –por unanimidad- darlo por aprobado.

Con la Presidencia nuevamente en poder de la Sra. Decana, se continúa con el tratamiento de los restantes puntos del Orden del Día, cuales son:

–Expte. 22951/12. Dictamen del jurado de concurso para un cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Integral Niños y Adolescentes- Área Odontopediatría B.

Puesto a consideración el dictamen, por el que se aconseja la designación de la Dra. María Cecilia Martínez para ocupar el cargo de referencia, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación.

–Expte. 22952/12. Dictamen del jurado de concurso para un cargo de profesor adjunto, dedicación semiexclusiva, de la cátedra Integral Niños y Adolescentes- Área Odontopediatría A.

Sometido a consideración dicho dictamen, por medio del cual se aconseja la designación de la Dra. Gladys Irene Evjanian para ocupar el cargo de que se trata, el H. Consejo lo aprueba por unanimidad.

–Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de profesores titulares y adjuntos.

En primer lugar, se da lectura al proyecto de marras, luego de lo cual el Consejo se reúne en comisión, a los fines de permitir la intervención de la Prof. Mariana Romano, Directora del Área Concursos.

Reanudada la sesión pública, la Sra. Decana manifiesta que siempre el llamado a concurso es mejor porque se evitaría hacer dos veces lo mismo o sea, la selección interna y después el llamado a concurso; que también hay que cumplimentar con el plan de concursos que Secretaría Académica envió a la Universidad, pero cualquiera fuera la situación, la Facultad está muy bien con lo que presentó.

El consejero De Leonardi entiende que, según el nuevo reglamento, a partir del 28 de febrero del 2014 los que no han sido llamados a concurso van a entrar a regirse con el nuevo reglamento; que por más que el nuevo reglamento vaya a entrar en vigencia dentro de quince días, esas designaciones están prorrogadas hasta el 28 de febrero de 2014.

Al aclarar la Sra. Decana que eso no es así, sino que las designaciones están prorrogadas hasta que se llame a concurso o a selección interna, tal como lo estipula uno de los artículos del nuevo reglamento, el consejero preopinante expresa que por eso preguntó en comisión si ahora todos esos cargos tienen que ser llamados a concurso este año, por lo que la Sra. Decana también aclara que las cuestiones administrativas se las irá resolviendo a medida que se presenten, y que los consejeros deben entender que el nuevo reglamento de designaciones interinas que se acaba de aprobar puede traer aparejadas distintas situaciones que se las deberá ir abordando y solucionando a medida que se presenten.

Como el consejero De Leonardi entiende que si, como dijo la Sra. Decana en comisión, de que este reglamento se aprobó ahora, pero recién entrará en vigencia dentro de quince días, o sea, en la próxima sesión, los docentes en cuestión quedan fuera del reglamento, la Sra. Decana aclara que si en el mes de octubre el Consejo dice, en vista de que no se hizo concurso en las cátedras en las que están próximas a vencerse las prórrogas de designaciones que se hicieron, se resuelve el inmediato llamado a concurso, Secretaría Académica, obviamente deberá llamar a concurso todos esos cargos para no hacer la selección interna.

Pero el consejero De Leonardi pregunta entonces qué pasa si, por ejemplo, un profesor asistente de la Casa, a partir de la vigencia de este reglamento -porque salió primero en el orden de méritos en el último concurso o porque ya pasaron dos años de ese concurso y se va a perder la vigencia de ese orden de mérito- solicita que se llame a una selección interna para ser designado como profesor titular o adjunto interino de la cátedra hasta que se llame a concurso.

Como respuesta, la Sra. Decana dice que tendría que hacer la propuesta de un plan de actividades, pero que no lo podrá hacer porque el reglamento dice: "Cuando el cargo de profesor titular se encontrara vacante, será cubierto por el profesor asociado o adjunto de la cátedra si tuviera vigente su concurso o aprobado el control de gestión 2012, en caso contrario se procederá de la misma manera que para la cobertura", además, para cubrir cargos de profesor adjunto el pedido lo hace el profesor titular; en tanto que para cubrir cargos de profesor titular el pedido lo hace Secretaría Académica.

Sin embargo, el consejero De Leonardi señala que no sólo el profesor titular de una cátedra sino también un jefe de trabajos prácticos puede, invocando lo establecido en el reglamento, solicitar que se llame a una selección interna; en cambio, la Sra. Decana calcula que ese jefe de trabajos prácticos tendrá que hablar con el profesor titular de la cátedra y este último, que seguramente va a querer que su personal sea el mejor preparado, dirá a la Sra. Secretaria Académica que se llame a una selección interna, aunque lo ideal es hacer un concurso.

Continuando en su postura, el consejero De Leonardi agrega que está de acuerdo con que lo ideal sería hacer un concurso, pero que -para él- el jefe tiene derecho porque el profesor titular no es el dueño absoluto de la cátedra ni su palabra es sagrada, además que el jefe está en el cargo porque ha ganado un concurso, ha aprobado un control de gestión; reconoce que en la Facultad hay un orden jerárquico que hay que respetar, pero también le parece que un jefe de trabajos prácticos tiene derecho a decir: "Quiero un llamado a selección interna para ver si me corresponde el cargo de adjunto hasta que se sustancie el concurso".

A continuación –a sugerencia de la Sra. Decana-, el Consejo pasa a reunirse en estado de comisión.

Vuelto el Consejo a sesión pública, la consejera Vera comenta que cuando la comisión trabajó en la reglamentación –lo que hizo durante muchos meses- se sabía que se iban a presentar situaciones particulares con muchos interinatos -por ejemplo, que algunas cátedras no tienen profesor titular concursado desde hace muchos años-, y se llegó a la conclusión de que en este reglamento no se podían contemplar todas esas situaciones, por lo que había que marcar una línea sobre la cual comenzar a caminar, y para no caer en un caos por el tema del armado de tribunales y las elecciones internas, se pensó en que se hagan las prórrogas de interinatos hasta tanto se sustancien los concursos, y en que se ponga en vigencia el nuevo reglamento.

Por su parte, la consejera Bella cree que cuando se empiece a trabajar con el nuevo reglamento se verán cuáles son sus fallas, las cosas que le faltan y entonces seguramente se le introducirán las modificaciones que sean necesarias, luego de lo cual dice que comparte la importancia de que la Secretaría Académica, las autoridades o, por ejemplo, el profesor titular de cátedra no sean la única guía o los únicos que den la apertura a que un JTP pueda acceder a un concurso de profesor regular, sin embargo considera que está bien el artículo que dice que “todo lo que no esté contemplado en el reglamento sea resuelto por el H.C.D.”.

Mientras tanto, la consejera Arena entiende que hay que tener en cuenta de que todo cambio implica problemas, pero que no hay que desestimar el reglamento presentado, puesto que es un trabajo importante que ha hecho la comisión y porque a lo largo de su puesta en práctica se van a poder ver los problemas de los puntos que a lo mejor no se han explicitado, mas es importante iniciar el camino del cambio - dice.

Por su parte, la consejera Urquía Morales coincide con lo vertido por la consejera Bella, añadiendo al propio tiempo que la cuestión de que un JTP tendrá problemas si el profesor titular no atiende su pedido, está contemplada en el artículo 17, o sea que, a su juicio, este reglamento no despierta dudas como para que vuelva a comisión, conceptos compartidos por la consejera Rey Vallejos, quien agrega que es digno de destacar el trabajo y las horas brindadas por los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Reglamento para que este reglamento fuera posible, por lo que piensa que como consejero se tiene la responsabilidad de reflexionar sobre

algunos asuntos que se traen al Consejo Directivo cuando ya hace un año que viene trabajando en el tema una comisión, porque no hacerlo significa faltarles el respeto a los miembros de esa comisión.

Tras recordar la consejera Moncunill que al principio se dijo que la prórroga de designación se hacía para que la gente siga cobrando, pero que eso no significaba que no entrara en el llamado a selección, la Sra. Decana señala que si aún existen dudas respecto al reglamento, los señores consejeros tienen tiempo hasta el final de la sesión para rectificar la posición que se ha tomado, es decir que si al final de la sesión los consejeros quieren que el reglamento vuelva a comisión, puede volver para que lo analicen nuevamente y seguirá en vigencia la Res. 113/00 HCD para las selecciones internas, y que, a la vez, deberá notificarse a las cátedras que para el otorgamiento de los 10 cargos de PROMOD que están por darse ahora, la selección no se regirá por el nuevo reglamento sino por la Res. 113/00 HCD.

Entiende que seguramente se van a presentar miles de situaciones no contempladas en el reglamento, pero con el transcurso del tiempo y de acuerdo a las necesidades del momento se lo podrá ir modificando.

Aparte, agrega que aun con los problemas que pudiese haber en una cátedra con el titular, con el adjunto o con quien fuera, el orden jerárquico debe ser respetado, y si algún jefe de trabajos prácticos o profesor asistente nota alguna irregularidad, debe presentar una nota a través de un expediente, como corresponde.

Por otro lado, añade que, obviamente, en el nuevo reglamento están contemplados muchos aspectos que en el otro no lo están, pero que cuando leyó el nuevo reglamento pensó que la selección interna no estaba nada lejos de parecerse a un llamado a concurso, y cree que cubre un aspecto que el concurso no lo cubre, por ejemplo, si se es jefe de trabajos prácticos de una cátedra, cuando hay un concurso en otra cátedra va y lo rinde con la misma normativa de todos los jefes. O sea, ¿qué rinde un JTP o un profesor asistente?: un nivel de formación, pero con este nuevo reglamento no sólo va a tener que rendir un teórico práctico sino que, a su vez, va a tener que presentar un plan de actividades.

Aparte, dice que coincide con el consejero De Leonardi en el sentido de que el nuevo reglamento adolece de muchos defectos, pero también es cierto que habría que implementarlo, porque a medida que vaya pasando el tiempo quizás se vea que

lo que parecía un problema no lo era, o se vea un problema que ahora no se lo ve y, además, el artículo 17 también lo establece, por eso en su momento dijo que si un jefe tiene algún problema tiene que presentar un expediente en el Consejo Directivo, que es el organismo máximo para solucionar todos los problemas.

Finalmente, reitera que el orden jerárquico existe, en la mayoría de las cátedras se lo respeta, y el que en una, dos o tres haya problemas con el profesor titular, no es lo que sucede en el resto de las cátedras.

Seguidamente, al plantear la consejera Moncunill que en la cátedra en la que se desempeña tiene una duda respecto a la prórroga de designación interina del profesor adjunto Zabala, a cuyo cargo no se puede llamar a concurso, dada la licencia que tiene, el Cuerpo se constituye inmediatamente en comisión, a los fines de que el Sr. Secretario General, Dr. Gilligan, pueda hacer uso de la palabra.

Reanudada la sesión pública, la Sra. Decana, sin pretender herir susceptibilidades, expresa que el Orden del Día se pone en la página web de la Facultad el día martes, a los fines de que sea leído y para que las dudas que los señores consejeros puedan tener puedan evacuarlas antes del día de sesión, a los fines de que no surjan inconvenientes, y cuando el Orden del Día es subido a la página el día miércoles es debido al intenso trabajo y al poco personal que hay en la Casa, pero que todo lo que es administrativo y legal, como las licencias por enfermedad, se es muy puntilloso. Por eso las licencias que hay de aquellos docentes que está haciendo los trámites de jubilación hay que esperar hasta que les salga la jubilación.

En cuanto al Lic. Zabala, aclara que tenía una licencia por enfermedad que ya terminó y en esta semana Reconocimientos Médicos tendrá que resolver cuánto de incapacidad le da para que inicie el trámite jubilatorio.

Volviendo al punto 12 del Orden del Día, "Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de profesores titulares y adjuntos", los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por su aprobación.

-Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de profesores asistentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva.

Leído el proyecto, el H.C.D. lo aprueba por unanimidad.

-Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de profesores asistentes con dedicación simple.

Habiéndose dado lectura del proyecto, el consejero Tillard expresa que, según sus cálculos, hay más cargos de profesores asistentes interinos simples que semiexclusivos, entonces le gustaría saber, por ejemplo, cuántos cargos concursados hay, por ejemplo, en la cátedra de Introducción a la Odontología, donde existen seis cargos interinos con prórroga de designación, por lo que entiende que sería bueno citar al profesor titular para que evacúe esa duda, ya que hace muchos años que se está con esas prórrogas.

Inmediatamente –a sugerencia de la Sra. Decana- el Consejo se constituye en estado de comisión, luego de lo cual, en sesión pública, se da por aprobado –por unanimidad- el proyecto en cuestión.

-Proyecto de resolución para mantener la condición de concursados de profesores titulares y adjuntos.

Efectuada la lectura del proyecto de marras, el Consejo Directivo lo aprueba por unanimidad, no sin antes aclarar la Sra. Decana que los profesores nombrados en ese proyecto son docentes concursados que entran en la Evaluación del Desempeño Docente –ex Control de Gestión Docente.

-Proyecto de resolución para mantener la condición de concursados de profesores asistentes.

Producida la lectura del proyecto en tratamiento, los señores consejeros deciden prestarle –por unanimidad- su aprobación.

-Proyecto de resolución para mantener la condición de revista de la Dra. Eva I. Bracamonte en un cargo interino de profesor asistente de Prostodoncia II A.

Teniendo en cuenta que la doctora se encuentra comprendida en los alcances de la normativa pertinente, el H.C.D. resuelve –por unanimidad- dar por aprobado el proyecto en consideración.

-Proyecto de resolución de prórroga de las designaciones interinas de la Méd. Esther Sánchez Dagum y de la Od. Susana J. Tarifa en cargos de profesor asistente de la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II.

Puesto a consideración, el proyecto de que se trata resulta aprobado por unanimidad.

Posteriormente, habida cuenta que los puntos 19, 20 y 21 del Orden del Día son del mismo tenor -“Proyecto de resolución de prórroga de la designación interina del Od. Héctor R. Insaurralde en un cargo de profesor asistente con dedicación simple y uno con dedicación semiexclusiva en Odontología Legal”, “Proyecto de resolución de prórroga de la designación interina de la Dra. María Ester Esper en el cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva de Periodoncia B” y “Proyecto de resolución de prórroga de la designación interina de la Dra. Violeta Ceballos en los cargos de profesor titular con dedicación semiexclusiva de Práctica Profesional y de Prostodoncia IV B”- se resuelve –a sugerencia de la Sra. Decana, y por unanimidad- tratarlos y aprobarlos en conjunto.

-Proyecto de resolución para encargar las funciones de profesor titular de Operatoria I A, de Odontología Legal y de Prostodoncia IV B al Dr. Mario Sezin, al Od. Luis M. Hernando y al Dr. Nelson Rugani, respectivamente.

Realizada la lectura del presente proyecto, el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por su aprobación.

En otro orden de cosas, al preguntar el consejero Caviglia sobre el número de docentes concursados que CONEAU dio para la Facultad, la Sra. Decana responde que en este momento no lo conoce porque no es un número fijo sino fluctuante puesto que, por ejemplo, con el correr del tiempo van venciendo los concursos; que la intención de la Facultad es la de los últimos años -antes en una misma cátedra se vencía un concurso en mayo, otro en octubre, y otro al año siguiente-: la de que lentamente pero sin pausa todos los concursos de una misma cátedra pierdan vigencia en el mismo tiempo; que entonces hasta diciembre se tenía un porcentaje y hoy se tiene otro, y en función de esos porcentajes después se sienta la encargada del área respectiva, Esther Senestrari -quien conoce muy bien el tema de cómo está la situación de planta-, con la Secretaria Académica y dicen: “Para poder mantener el porcentaje del 70 % de cargos docentes concursados hay que llamar esta cantidad de cargos”.

Tras aclarar el consejero preopinante que, en realidad, su pregunta era si CONEAU a cada Facultad le exige tener un porcentaje de docentes concursados, la Sra. Decana dice que a la Facultad no, pero sí le exige a la Universidad, luego de lo



cual invita a la encargada del área, Sra. Senestrari, presente en la Sala de Sesiones, a explayarse sobre el tema. Por consiguiente, el H. Cuerpo se reúne en comisión.

Reanudada la sesión pública, el consejero Tillard entiende que si hay docentes que están reemplazando a otros docentes en un cargo que estos últimos tienen por concurso -y licencia sin goce de haberes-y que, a su vez, tienen un cargo de mayor jerarquía de manera interina, en el lapso de dos años debería llamarse a concurso uno de los dos cargos, a los fines de que no se caiga en un círculo vicioso y pase año tras año sin concursarse ninguno de esos cargos.

A posteriori, la Sra. Decana aclara que no se los puede llamar a concurso porque ese docente tiene concursado un cargo y el otro cargo lo tiene de manera interina; que por todo ello pidió a la Sra. Senestrari que prepare un listado de los "interinos 1" -que son los que hace 2 años que están en el cargo sin concursar-, y de los interinos que cubren a otros que tienen el cargo concursado por separado para tener una idea certera de cómo se está en la Facultad, porque si la Casa está en segundo lugar habría que ver por qué hay tantas prórrogas, tema sobre el que en su momento habrá que hablar.

Luego de agregar el consejero Tillard que se ha dicho que en el caso de Prótesis IV B y Práctica Profesional no se puede concursar porque la Dra. Violeta Ceballos tiene una carpeta médica abierta, se pasa a dar lectura a la parte final del proyecto contenido en el punto 18 del Orden del Día, esto es: "Dejar constancia que las prórrogas de las designaciones mencionadas caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha especificada si los cargos de profesores asociados fueran cubiertos por concurso con acto administrativo firme."

-Expte. 2419/13. Consejo Asesor de Doctorado propone la designación de la Dra. Adriana Actis como Directora de la Carrera de Doctorado por un nuevo período.

Habiéndose informado que la propuesta de que se trata reúne todos los requisitos, que está todo en regla, el H.C.D. decide -por unanimidad- darla por aprobada.

-Expte. 2422/13. Consejo Asesor de Doctorado solicita se dé de baja a la comisión de tesis de la Od. Graciela E. Ochonga por haber abandonado la doctorando la carrera.

Previo informe de que los motivos del abandono de la carrera son razones particulares, los señores consejeros aprueban –por unanimidad- la solicitud en tratamiento.

–Expte. 2486/13. Consejo Asesor de Doctorado propone la incorporación de la Dra. Perla Krupnik de Hidalgo como codirectora de la tesis de doctorado de la Od. Patricia Borioni.

Sometida a consideración, la propuesta en cuestión resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se resuelve el tratamiento sobre tablas del Expte. 3170/2013, por el que la consejera Madonno, de la Agrupación NACE, solicita , como medida de excepción, que los alumnos que se encuentren dentro del Plan 2011 que adeuden las asignaturas Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud, Informática e Inglés puedan cursar la asignatura Práctica Profesional Supervisada.

En primer lugar, se da lectura a la nota cursada por la mencionada consejera, la que –entre otras cosas- dice: “... de acuerdo al Plan de Transición aprobado por el H. Cuerpo, se aclara que dichas materias tienen que estar en condición de aprobadas para cursar la PPS pero, por motivos administrativos, gran cantidad de alumnos no pudieron cursarla”.

“Solicitamos se considere la propuesta como una excepción para el año académico en curso, ya que de lo contrario llevaría a muchos alumnos a la imposibilidad de cursar la PPS.

“Consideramos que esta es una problemática actual y vigente de los estudiantes generada por los cambios realizados, que debe ser analizada y solucionada cuanto antes, para lograr el cursado de la PPS”.

“Sin otro particular, ...”.

Inmediatamente –a pedido del consejero Caviglia- el Consejo Directivo pasa a reunirse en comisión, a los fines de que la Sra. Secretaria Académica pueda opinar sobre el particular.

Reanudada la sesión pública, el H.C.D. aprueba –por unanimidad- la solicitud en tratamiento, luego de lo cual la Sra. Decana solicita que conste en acta que Secretaría Académica, Secretaría General y Secretaría de Desarrollo y Acreditación organizarán un taller para informar a los alumnos de los distintos cambios.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12 y 42 hs., la Sra. Decana da por finalizada la sesión.

--- oOo ---